

Disclaimer:

The present document has been translated from the original English version for your convenience and to assist you in understanding the project. While we hope it is useful to have this document in different official UN languages, the English version constitutes the original text and should be used for any official communication with this unit, according to the GEF rules. It may also not contain the most recent updates on specific topics.

Aviso:

Este documento ha sido traducido del original en inglés para su conveniencia y para ayudarle en la comprensión del proyecto. Aunque confiamos en la utilidad de tener este documento en diferentes idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la versión en inglés constituye el texto original y debe ser empleado para toda comunicación oficial con esta unidad, en concordancia con las normas del GEF. También es posible que no esté actualizada en ciertos temas.

Avis:

Ce document est une traduction de la version originale anglaise destiné à faciliter la tâche du lecteur dans son effort de compréhension du projet. Cependant seul la version originale anglaise sera considérée comme la version officielle, en accord avec les procédures du GEF. La traduction peut référer à une version antérieure à la version originale courante.

The UNEP-GEF Biosafety Unit

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO
AMBIENTE**

***PROYECTO MUNDIAL DEL PNUMA-FMAM SOBRE EL
DESARROLLO DE 100 MARCOS NACIONALES DE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA***

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Proyecto Nacional: Desarrollo del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología para País

1.2 Proyecto Nacional No:

1.3 Esfera prioritaria del FMAM: Diversidad Biológica

1.4 Ámbito geográfico: (país)

1.5 Aplicación: Organismo Nacional de Ejecución (*Nombre, señas, persona de contacto*)

1.6: Duración del Proyecto Nacional: (Inclúyanse aquí las fechas previstas de comienzo y finalización)

1.7 Costo del Proyecto Nacional:

- Contribución del FMAM
- Contribución del Gobierno

Costo total del Proyecto Nacional en dólares de los Estados Unidos

Firma:

Por... País..

(nombre, cargo, institución)

Fecha : _____

Firma:

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

E. F. Ortega, Jefe del
Servicio de Gestión de Fondos y Presupuesto,
UNON

Fecha : _____

SECCIÓN 2: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Antecedentes del Proyecto Nacional Mundial del PNUMA-FMAM

2.1.1 En enero de 2000 se alcanzó un acuerdo sobre el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, que tiene por objeto “contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos”.

2.1.2 En noviembre de 2000, el Consejo del FMAM, en su 16° período de sesiones aprobó la “Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología” (GEF/C.16/4). Los cuatro objetivos principales señalados en la Estrategia eran:

- a) Ayudar a los países con la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología mediante el desarrollo y la aplicación de sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología;
- b) Promover el intercambio de información y la colaboración, especialmente a nivel regional y subregional; y
- c) Fomentar la colaboración con otras organizaciones para prestar asistencia en la creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

2.1.3 En la misma reunión, el Consejo del FMAM aprobó también el Proyecto Mundial del PNUMA/FMAM titulado “Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología”, que tiene por objeto

- Ayudar a hasta 100 países elegibles a preparar sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología,
- Fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias a nivel regional y subregional sobre cuestiones de interés para los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

2.1.4 El objetivo global de este Proyecto Mundial del PNUMA/FMAM es preparar a los países para la entrada en vigor del Protocolo mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia en las siguientes actividades:

1 Realización de una evaluación de la capacidad tecnológica actual para gestionar cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología y las consecuencias que esto tiene en la aplicación de un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología;

2 Fortalecer la capacidad nacional para desarrollar marcos reglamentarios nacionales sobre seguridad de la biotecnología;

3 Fortalecer la capacidad nacional para la adopción competente de decisiones sobre las notificaciones y solicitudes relacionadas con los organismos vivos modificados (OVM), incluido el establecimiento de sistemas administrativos para prestar asistencia en relación con:

- Comprobar que las notificaciones y solicitudes estén completas,

- La valoración del riesgo, incluida, cuando proceda, la consideración de la gestión del riesgo, y la evaluación del riesgo (por cuanto, de acuerdo con el Protocolo, pueden tenerse en cuenta cuestiones socioeconómicas),
 - Adopción de decisiones dentro de los plazos especificados en el marco reglamentario y de conformidad con las disposiciones relativas a la participación de los interesados, y
 - Un mecanismo para la corriente de información entre esas diferentes etapas.
4. Aplicar otras medidas de conformidad con el Protocolo, teniendo en cuenta la labor del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (CIPC);
 5. Prestar apoyo a la colaboración regional y subregional, incluida la armonización de la aplicación de los reglamentos nacionales;
 6. Fomentar la concienciación pública y mejorar la corriente de información al público sobre las cuestiones relacionadas con la liberación de organismos vivos modificados para fomentar un debate fundamentado y velar por la transparencia en relación con la reglamentación de los OVM;
 7. Dar a todos los interesados la oportunidad de participar en el diseño y la aplicación de un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología.

2.1.5. La aplicación de este Proyecto Nacional, que se describe a continuación, está encaminada a ayudar a (**nombre del país**) a desarrollar su Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología y se realizará de acuerdo con el objetivo global del Programa del PNUMA/FMAM para el desarrollo de Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología, aprobado por la reunión del Consejo del FMAM celebrada en noviembre de 2000.

2.2 Situación actual del país

Cada país debe completar esta sección con una breve declaración acerca de la situación actual de la seguridad de la biotecnología en el país (una página como máximo)

SECCIÓN 3: OBJETIVO, RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

3.1 Objetivo

3.1.1 El principal objetivo de este Proyecto Nacional es la preparación **/evaluación/visión** de un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología de conformidad con las disposiciones pertinentes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

3.1.2. Los principales elementos de ese marco serán

- Un sistema reglamentario
- Un sistema administrativo
- Un sistema de adopción de decisiones que incluya la evaluación y gestión del riesgo
- Mecanismos para la participación y la información del público

3.2 Resultados

Para alcanzar el objetivo del Proyecto Nacional serán necesarios los siguientes resultados

Está previsto que la Primera Fase del proyecto Nacional (meses 1 a 6), que consiste en la realización de actividades preparatorias y la recogida de la información necesaria, produzca los siguientes resultados:

- a. Inventarios de lo siguiente:
 - i. La utilización actual de la biotecnología moderna según se define en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (incluidas aquellas técnicas que se contemplan en el Protocolo, pero están excluidas del procedimiento de Acuerdo Fundamentado Previo, por ejemplo, el uso contenido, el uso veterinario y posiblemente los productos farmacéuticos destinados al hombre;
 - ii. Legislación o instrumentos jurídicos existentes relacionados con la biotecnología o la seguridad de la biotecnología, etc.;
 - iii. Proyectos nacionales de creación de capacidad en relación con la utilización segura de la biotecnología planificados o en curso.
- b. Un informe sobre los marcos y mecanismos existentes a nivel subregional para la armonización de la evaluación y gestión del riesgo.
- c. Listas de expertos pertinentes del país en las que se determine su experiencia y sus conocimientos con el fin de obtener una cobertura adecuada de todas las esferas de conocimiento y determinar las posibles lagunas.

Está previsto que la Segunda Fase del Proyecto Nacional (meses 7 a 12), que incluye los análisis necesarios para la preparación del MNSB, produzca los siguientes resultados:

- d. Acceso de todos los interesados a la información de interés de conformidad con los requisitos del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
- e. Desarrollo de una base de datos nacional sobre seguridad de la biotecnología y vínculos con el Mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.
- f. Mecanismos para la participación apropiada de todos los interesados, incluidos los sectores público y privado, en las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.
- g. Identificación de los componentes del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología, en consulta con todos los interesados pertinentes.

Está previsto que la Tercera Fase del Proyecto Nacional (meses 13 a 18) durante la que se preparará el proyecto de MNSB, produzca los siguientes resultados:

- h. Proyectos de instrumentos jurídicos, incluidas directrices, según proceda.
- i. Sistemas para la evaluación y gestión del riesgo, incluidas las auditorías, que tengan en cuenta las necesidades nacionales, subregionales y regionales.
- j. Un sistema administrativo para el cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
- k. Mecanismos para la consulta pública en los procesos de adopción de decisiones relativas a los OVM.
- l. Mecanismos para el intercambio de las evaluaciones científicas a nivel subregional, al tiempo que se facilita la adopción de decisiones a nivel nacional.
- m. Determinación de las necesidades del país y los mecanismos para la participación en el Mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.
- n. Publicación de inventarios, informes de reuniones nacionales, los proyectos del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología y su versión definitiva y directrices y reglamentos de interés.

3.3 Medidas de seguimiento

Con sujeción a la orientación proporcionada al FMAM por el CIPC y, en el futuro, por las reuniones de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, el país podría ser elegible para recibir más asistencia destinada a la aplicación de su Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología. Las actividades de seguimiento se beneficiarán de la experiencia obtenida en la prestación de ayuda con carácter experimental a determinados países para aplicar sus respectivos marcos de seguridad de la biotecnología. Ese desarrollo ulterior se estableció en la estrategia inicial sobre seguridad de la biotecnología del FMAM, aprobada por el Consejo del FMAM en su reunión de noviembre de 2000.

SECCIÓN 4: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Organismo Nacional de Ejecución

El, **Nombre del Organismo**, que actúe como “Organismo Nacional de Ejecución” (ONE), será la entidad jurídica responsable de la ejecución del Proyecto Nacional. El ONE será designado por el Gobierno nacional tras consultar con el FMAM y los centros de coordinación del CIPC. El mandato del ONE figura en el anexo 1.

4.2 Comité Nacional de Coordinación

El Comité Nacional de Coordinación (CNC) será establecido por el Organismo Nacional de Ejecución (ONE) para prestar orientación y asesoramiento en la preparación de un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología. El Comité incluirá representantes de todos los organismos gubernamentales con mandatos pertinentes para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología e incluirá representación de los sectores público y privado. El Comité será de carácter multidisciplinar y multisectorial en esferas pertinentes para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. El ONE podrá establecer también los subgrupos de trabajo que sean necesarios con un mandato claro. El mandato del CNC figura en el anexo 1.

4.3 Coordinador Nacional de Proyecto

El Coordinador Nacional del Proyecto será designado por el Organismo Nacional de Ejecución, tras consultar con el PNUMA, a tiempo completo por el plazo de duración del Proyecto Nacional. El Coordinador Nacional del Proyecto será responsable de la coordinación, gestión y supervisión generales de todos los aspectos del Proyecto Nacional. Informará al Comité Nacional de Coordinación y al PNUMA y mantendrá un estrecho contacto con el presidente y los miembros del Comité Nacional de Coordinación y con el Organismo Nacional de Ejecución para coordinar el programa de trabajo del Proyecto Nacional. Será responsable de todos los informes sustantivos, financieros y de gestión del Proyecto Nacional. Se encargará de la supervisión general del personal del equipo del MNSB, así como de la orientación y la supervisión del resto del personal designado para la ejecución de los diversos componentes del Proyecto Nacional. El mandato del CNP figura en el anexo 1.

4.4 Equipo del Programa de Seguridad de la Biotecnología del PNUMA/FMAM

4.4.1 El equipo del PNUMA/FMAM que trabaja en el “Proyecto Mundial de Desarrollo de Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología” prestará apoyo técnico y financiero al Proyecto Nacional.

4.4.2 Toda la correspondencia relativa al Proyecto Nacional entre el país y el PNUMA debe dirigirse a:

Dr. Christopher Briggs
Global Project Manager
UNEP-GEF Biosafety Unit
Maison de l'Environnement,
15, Chemin des Anémones
1219 Geneva, Suiza

Teléfono: (+41) (0) 22 9178411
Fax: (+41) (0) 22 9178070
E-mail: chris.briggs@unep.ch

Y al Coordinador Regional para África:

Mr. Charles Gbedemah
Regional Coordinator for Africa, Biosafety.
UNEP/GEF Coordination Office
P. O. Box 30552, Nairobi, Kenya.

Tel: (254 2) 624066
Fax: (254 2) 624041
Email: Charles.Gbedemah@unep.org

4.4.3 Toda la correspondencia relacionada con asuntos financieros del Proyecto Nacional entre el país y el PNUMA debe dirigirse también a:

Mr. Jean Louis Balladier
Fund Management Officer
UNEP-GEF Biosafety Unit
Maison de l'Environnement,
15, Chemin des Anémones
1219 Geneva, Suiza

Teléfono: (+41) (0) 22 9178410
Fax: (+41) (0) 22 9178070
Email: jballadier@unep.ch

SECCIÓN 5 : PROGRAMA DE TRABAJO, CALENDARIO , PRESUPUESTO

5.1 Programa de trabajo y calendario

La duración total del Proyecto Nacional es de 18 meses. En la figura 1 se sugiere un diagrama de flujo de las actividades. En el anexo 2 se detalla una lista de actividades para producir los resultados, se sugiere un calendario de los acontecimientos, el programa de presentación de informes y la responsabilidad de su ejecución. El país debe utilizar el formato propuesto para preparar su propio programa de trabajo.

5.2 Presupuesto

En el anexo 4 figura la plantilla completa para el presupuesto con arreglo al formato normalizado del PNUMA. El presupuesto que habrá de prepararse deberá estar directamente vinculado con el programa de trabajo, para lo que se ha incluido como anexo 3 un diagrama que pueda servir de ayuda. Ese diagrama está diseñado para ayudar a vincular las actividades del programa de trabajo con una gama de posibles rubros presupuestarios que podrían necesitarse para realizar cada una de las actividades.

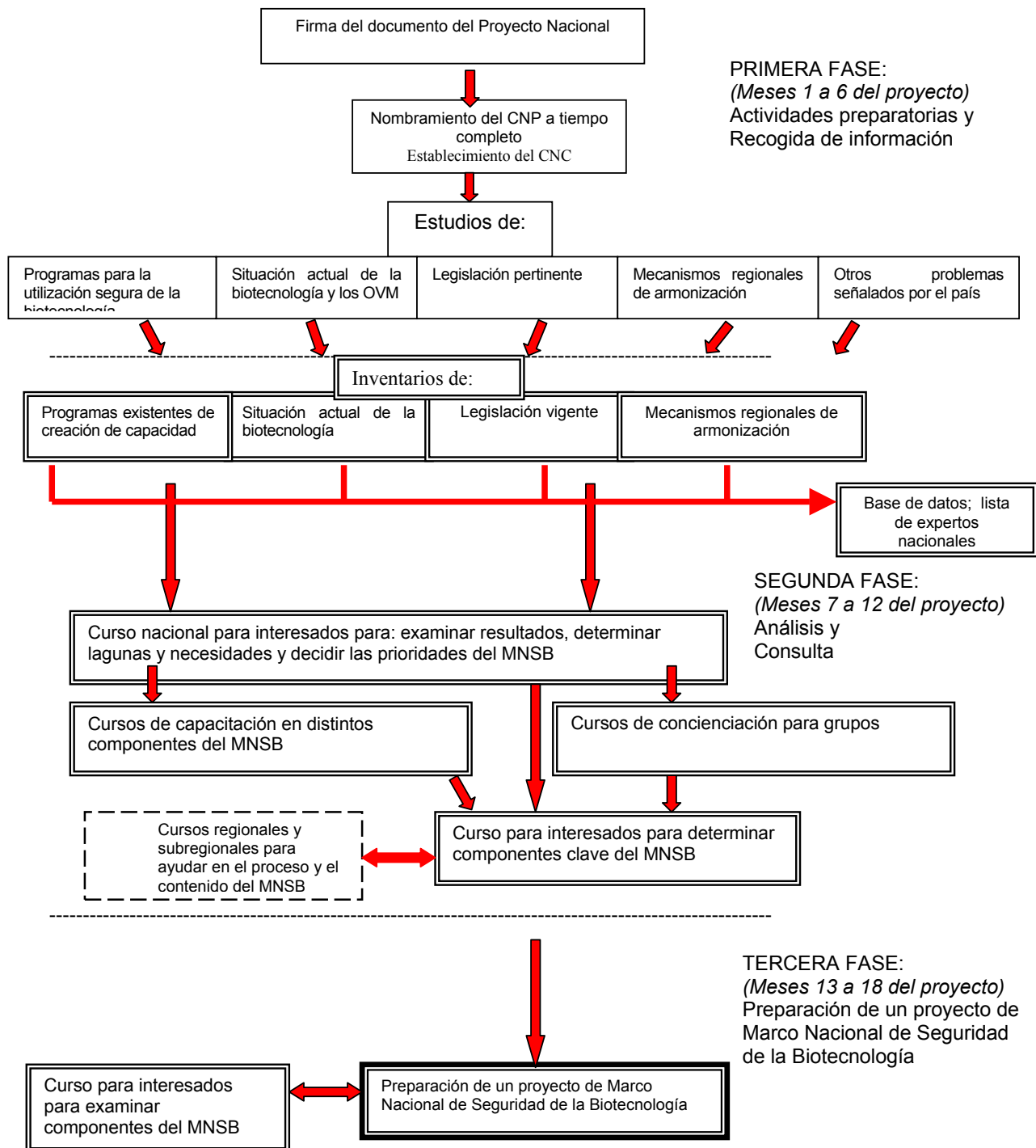
5.3 Requisitos de adelantos de efectivo

El Servicio de Gestión de Fondos y Presupuesto del PNUMA desembolsará, a la firma del Memorando de Entendimiento por ambas partes y contra la presentación de una Solicitud de Adelanto de Efectivo (véase el anexo 6), un adelanto inicial de efectivo de **xxxxxx**, equivalente al 15% del total de la contribución del FMAM. Con ello se pretende hacer frente a todos los gastos del ONE durante los primeros tres meses de la ejecución del Proyecto Nacional. Posteriormente se desembolsarán adelantos según el programa de trabajo y presupuesto convenidos y con sujeción a:

- a. La confirmación por el ONE, al menos dos semanas antes de hacerse efectivo el adelanto, de que el ritmo de gastos previstos y la posición real de efectivo hace necesario el pago, incluida una cantidad razonable para hacer frente al “tiempo muerto” para el procesamiento del siguiente adelanto.
- b. La presentación de:
 - i. Un informe financiero satisfactorio (informe trimestral de gastos del Proyecto Nacional) en el que se muestren los gastos realizados durante el trimestre anterior con cargo al Proyecto Nacional (véase el formato en el anexo 5);
 - ii. La presentación de un informe oportuno y satisfactorio sobre la ejecución del Proyecto Nacional;
 - iii. Una Solicitud de Adelanto de Efectivo (véase el anexo 6).

El saldo del pago se desembolsará a la conclusión del Proyecto Nacional y una vez que todos los informes y cuentas finales hayan sido presentados y aprobados.

Figura 1: Diagrama de flujo sugerido del Proyecto Nacional para Desarrollar un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología



SECCIÓN 6: VIGILANCIA, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

6.1 Informes de gestión

6.1.1 Informes trimestrales sobre la marcha de los trabajos

En el plazo de 30 días desde la finalización de cada período trimestral de presentación de informes (véase el anexo 2), el ONE presentará al PNUMA, utilizando el formato que se presenta en el anexo 7, informes trimestrales sobre la marcha de los trabajos en los que se documentarán las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los gastos desembolsados.

6.1.2 Informe final

En el plazo de 60 días desde la conclusión del Proyecto Nacional, el ONE presentará al PNUMA, tras consultar con el CNC, un informe final para que se utilizará el formato que se muestra en el anexo 8. En ese informe se incluirá una evaluación global de los resultados y de los avances hacia el logro de los objetivos del Proyecto Nacional. Ese informe será una fuente de experiencia inicial del país y para recomendar actividades de seguimiento.

6.2 Informes sustantivos

6.2.1 A más tardar en (mes, la fecha exacta en el año 2003 deberá convenirse con los ONE), el Organismo Nacional de Ejecución presentará al PNUMA, en forma electrónica e impresa, el proyecto de la versión definitiva del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología y de cualesquiera informes sustantivos sobre el Proyecto Nacional. Al mismo tiempo, el ONE informará al PNUMA de sus planes para la publicación del texto. El PNUMA dará al ONE el necesario visto bueno del texto, indicando las sugerencias pertinentes de modificaciones y redacción (reconocimiento, provisos, etc.) que desee que se incluyan en las páginas preliminares o en los textos introductorios.

6.2.2 La cubierta y la página del título de todos los informes sustantivos llevarán el logotipo del PNUMA (si se distribuyeran como publicación) y el título “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, junto con el del Organismo Nacional de Ejecución que publique el informe. También se hará un reconocimiento de la financiación recibida del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

6.3 Contabilidad de gastos del Proyecto Nacional

- (i) El Organismo Nacional de Ejecución informará de los detalles de los gastos del Proyecto Nacional con arreglo a los códigos del presupuesto del Proyecto Nacional, según se establece en el anexo 5, de forma trimestral y a la conclusión del Proyecto Nacional. La contabilidad de los gastos se enviará al PNUMA en un plazo de 30 días del período al que se refieren y estarán certificadas por un funcionario del Organismo Nacional de Ejecución debidamente autorizado.
- (ii) En el plazo de 90 días de la conclusión del Proyecto Nacional, el Organismo Nacional de Ejecución presentará al PNUMA un estado de cuentas final en el formato que figura en el anexo 4, pero que abarque la totalidad del período de ejecución del Proyecto Nacional, certificado por una empresa reconocida de

contabilidad pública. En particular, deberá pedirse a los auditores que informen, en su opinión, sobre sí:

- Se han mantenido registros y libros de contabilidad apropiados;
 - Todos los gastos del Proyecto Nacional están avalados por facturas y documentos adecuados;
 - Los gastos se han desembolsado de conformidad con los objetivos expuestos en el documento del Proyecto Nacional.
- (iii) El Organismo Nacional de Ejecución conservará, por un período de tres años después de la conclusión del Proyecto Nacional, todos los documentos de apoyo relativos a las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto Nacional. Si el PNUMA lo solicitara, el Organismo Nacional de Ejecución facilitará la realización de una auditoría por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas o por el Servicio de Auditoría de las Naciones Unidas de la contabilidad del Proyecto Nacional y ofrecerá un acceso razonable a los documentos relacionados con las transacciones financieras realizadas en el marco del Proyecto Nacional durante las horas normales de trabajo y sin que suponga un costo adicional para el Organismo Nacional de Ejecución.
- (iv) Cualquier porción de los adelantos de efectivo que no se hayan desembolsado o comprometido por el Organismo Nacional de Ejecución a la conclusión del Proyecto Nacional se devolverán al PNUMA en el plazo de un mes a partir de la presentación del estado de cuentas final. En el caso de que se produzcan retrasos en esa devolución, el Organismo Nacional de Ejecución será responsable de cualquier modificación adversa de los tipos de cambio.

6.3.2 Contabilidad de los adelantos de efectivo

Se presentará un estado final en el formato que figura en el anexo 6 de todos los adelantos de efectivo proporcionados por el PNUMA, junto con los detalles de los gastos del Proyecto Nacional (véase 6.3.1 i) supra) en el plazo de 30 días a partir de la conclusión del Proyecto Nacional.

SECCIÓN 7: TÉRMINOS Y CONDICIONES

7.1 Acuerdo jurídico

El presente documento del Proyecto Nacional constituye un acuerdo jurídico entre el PNUMA y **especificar el órgano nacional** y constituye un memorando de entendimiento entre las partes para determinar sus distintas responsabilidades, funciones y contribuciones.

7.2 Responsabilidad por los sobrecostos

Cualquier sobrecosto (gasto por encima de la cifra presupuestada en cada rubro) será sufragado por la organización responsable de la autorización del gasto, a menos que se haya recibido con antelación un acuerdo escrito del PNUMA. Cuando el PNUMA haya indicado su conformidad para un sobrecosto en un rubro presupuestario, ya sea en forma de transferencia de fondos de un rubro a otro o de un aumento del costo total para el PNUMA, el PNUMA

preparará una revisión del documento del Proyecto Nacional con una enmienda del presupuesto.

7.3 Reclamaciones de terceros contra el PNUMA

El Organismo Nacional de Ejecución será responsable de resolver cualesquiera reclamaciones de terceros presentadas contra el PNUMA y su personal y mantendrá al PNUMA y su personal libres de reclamaciones o responsabilidades resultantes de las operaciones realizadas por el Organismo Nacional de Ejecución en el marco del presente documento del Proyecto Nacional, salvo cuando el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUMA convengan en que esas reclamaciones o responsabilidades se hayan derivado de la negligencia o la conducta impropia del personal del PNUMA.

7.4. Cancelación del Proyecto Nacional

El Proyecto Nacional podrá cancelarse de mutuo acuerdo o tres meses después de que una parte lo notifique por escrito a la otra.

7.5. Controversias

Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada o relacionada con el presente acuerdo o la contravención, cancelación o invalidez del mismo, se someterá a arbitraje con arreglo a las reglas de arbitraje de UNCITRAL en vigor en la fecha del presente acuerdo.

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1:** Proyecto de mandato para: el Organismo Nacional de Ejecución (ONE), el Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) y el Comité Nacional de Coordinación (CNC)
- Anexo 2:** Sugerencia de programa de trabajo, responsabilidades y calendario
- Anexo 3:** Sugerencia de rubros presupuestarios relacionados con el programa de trabajo
- Anexo 4:** Presupuesto en el formato del PNUMA
- Anexo 5:** Formato de los informes trimestrales de gastos del Proyecto Nacional
- Anexo 6:** Formato de los estados de adelantos de efectivo
- Anexo 7:** Formato de los informes trimestrales sobre la marcha de los trabajos
- Anexo 8:** Formato del informe final

ANEXO 1

Proyectos de mandato para:

a) El Organismo Nacional de Ejecución (ONE)

b) El Coordinador Nacional del Proyecto (CNP)

c) El Comité Nacional de Coordinación (CNC)

- a) El **Organismo Nacional de Ejecución (ONE)**, además de otras tareas que le encomiende el Gobierno nacional, se ocupará de:

- Establecer el Comité Nacional de Coordinación (CNC);
- Designar un Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) a tiempo completo, teniendo en cuenta la sostenibilidad de las actividades nacionales relacionadas con la seguridad de la biotecnología a la conclusión del Proyecto Nacional;
- Proporcionar el apoyo científico, técnico, financiero y administrativo necesario para la labor del CNC, trabajando en estrecha cooperación con los organismos gubernamentales pertinentes, la comunidad científica y los sectores público y privado;
- Velar por que se presenten periódicamente al PNUMA los informes, la contabilidad financiera y las solicitudes establecidas en la sección 6;
- Examinar toda la documentación relacionada con el Proyecto Nacional y cualquier otra documentación de interés para velar por que estén en consonancia con el Gobierno nacional;
- Presentar la versión definitiva del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología no más tarde de 18 meses después de la firma del presente Memorando de Entendimiento.

- b) El **Comité Nacional de Coordinación (CNC)** trabajará como un equipo en la gestión del Proyecto Nacional y se reunirá con periodicidad mínima trimestral con las siguientes funciones:

- Elaborar un entendimiento común de lo que se precisa para agilizar la preparación de un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología;
- Supervisar la preparación del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología;
- Aprobar el programa de trabajo y el presupuesto detallados preparados por el CNP;
- Movilizar los conocimientos necesarios, según sea preciso para la obtención adecuada de los resultados del Proyecto Nacional;
- Prestar un asesoramiento general de política sobre la ejecución del Proyecto Nacional;
- Examinar los resultados principales del Proyecto Nacional y asesorar al respecto;
- Velar por que la información sobre la ejecución del Proyecto Nacional, así como los resultados del Proyecto Nacional, lleguen a la atención de las autoridades locales y nacionales para su seguimiento;
- Prestar asistencia en la movilización de los datos disponibles y velar por que exista una corriente constante de información entre todas las partes interesadas;
- Permitir una comunicación eficaz para la adopción de decisiones entre el Coordinador Nacional del Proyecto y otros agentes;
- Velar por que la política ambiental del Gobierno se refleje plenamente en la documentación del Proyecto Nacional;
- Examinar y aprobar la Evaluación de la Seguridad de la Biotecnología, los resultados del Proyecto Nacional y los documentos del Marco.

El Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) actuará como secretario del CNC.

- c) El Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) desempeñará las siguientes tareas:

- El Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) actuará como secretario del CNC;
- Coordinar, gestionar y vigilar la ejecución del Proyecto Nacional de Seguridad de la Biotecnología realizado por los expertos locales e internacionales, consultores, subcontratistas y asociados de cooperación;
- Organizar las reuniones del Comité Nacional de Coordinación;
- Preparar un programa de trabajo y un presupuesto detallados bajo la dirección del CNC;
- Velar por una comunicación eficaz con las autoridades, instituciones y departamentos

- gubernamentales competentes en estrecha colaboración con el Comité Nacional de Coordinación;
- Fomentar, establecer y mantener enlaces con otros proyectos nacionales y programas nacionales e internacionales conexos;
 - Preparar el mandato de los componentes, consultores y expertos del Proyecto Nacional;
 - Organizar, contratar y gestionar los consultores y expertos y supervisar su desempeño;
 - Coordinar y supervisar la preparación de los resultados del MNSB;
 - Gestionar las finanzas del Proyecto Nacional, supervisar la asignación general de recursos y, cuando proceda, presentar al CNC y al PNUMA propuestas para la revisión del presupuesto;
 - Gestionar globalmente el Proyecto Nacional velando por que todas las actividades se realicen a tiempo y con arreglo al presupuesto para lograr los resultados previstos;
 - Coordinar el trabajo de todos los interesados bajo la orientación del ONE y del CNC y en consulta con el equipo mundial de proyectos nacionales del PNUMA;
 - Velar por que el CNC disponga de información sobre todas las actividades del Gobierno y de los sectores público y privado que tengan efectos en cualquier uso de la biotecnología moderna;
 - Preparar y presentar al PNUMA y al CNC los informes periódicos financieros y sobre la marcha de los trabajos que figuran en la sección 6.

ANEXO 2: Sugerencia de programa de trabajo, responsabilidades y calendario

	ACTIVIDADES	RESPONSABILIDAD	MESES																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1.	Nombramiento de un Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) a tiempo completo por la duración del Proyecto Nacional	ONE en consulta con PNUMA	■																	
2.	Establecimiento y funcionamiento de la oficina durante la vida del proyecto	ONE	■																	
3.	Establecimiento del Comité Nacional de Coordinación (CNC)	ONE	■																	
4.	Celebración de reuniones periódicas del CNC (¿trimestrales?)	ONE / CNP / CNC	■		■				■			■			■			■		
5.	Comunicar al PNUMA el nombre y las señas del CNP y la composición del CNC	ONE	■																	
6.	Planificación y supervisión detalladas de todos los estudios que deba realizar el CNP	ONE en consulta con CNC		■	■	■	■	■	■											
7.	Presentación al PNUMA del primer informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	ONE			◆															
8.	Estudio de los usos existentes de la biotecnología y de los arreglos para la utilización segura de la biotecnología, incluido el examen y la evaluación de la legislación existente que pueda afectar al uso de la biotecnología moderna. (Esto puede incluir legislación y directrices fitosanitarias y relacionadas con los plaguicidas, los herbicidas y la importación y exportación)	ONE en consulta con CNC		■	■	■	■	■	■											
9.	Estudio de los programas de cooperación de carácter nacional, bilateral y multinacional en la esfera de la creación de capacidad, investigación y desarrollo y aplicación de la biotecnología	ONE en consulta con CNC		■	■	■	■	■	■											
10.	Estudio de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología que existan en los países de la subregión	ONE en consulta con CNC		■	■	■	■	■	■											
11.	Estudio de los mecanismos existentes para la armonización de la evaluación/gestión del riesgo, aceptación mutua de los datos y validación de los datos	ONE en consulta con CNC		■	■	■	■	■	■											
12.	Estudio del grado y los efectos de la liberación de OVM y productos comerciales	ONE en consulta con CNC		■	■	■	■	■	■											
13.	Presentación al PNUMA del segundo informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	ONE							◆											
14.	Identificar la forma en que se debe almacenar y gestionar la información para su inclusión en el Mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y la promoción de la participación del público	ONE				■	■	■	■	■										

15	Creación de una base de datos en la que figuren expertos nacionales en las esferas relacionadas con la biotecnología y la seguridad de la biotecnología, así como en esferas de interés para la evaluación y gestión del riesgo de los OVM	ONE																		
16	Creación de una base de datos en la que se detallen los resultados de interés de las encuestas nacionales	ONE																		
17	Presentación al PNUMA del tercer informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	ONE																		
18	Organización de un curso práctico nacional para la determinación y el análisis de opciones para aplicar las disposiciones pertinentes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología	ONE en consulta con PNUMA																		
19	Producción de material para la sensibilización del público y acceso de los interesados a la información	ONE en consulta con PNUMA																		
20	Un curso práctico nacional para examinar los resultados de los estudios y determinar las lagunas, necesidades y prioridades	ONE en consulta con PNUMA																		
21	Cursos prácticos de capacitación sobre evaluación y gestión del riesgo	ONE en consulta con PNUMA																		
22	Cursos prácticos para los interesados sobre el marco nacional de seguridad de la biotecnología dirigido a interesados pertinentes, incluidos los sectores público y privado y, en particular, los legisladores	ONE en consulta con PNUMA																		
23	Preparación de material para un curso práctico subregional sobre esfuerzos de armonización en la preparación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y el intercambio de experiencias	ONE en consulta con PNUMA																		
24	Cursos prácticos de sensibilización del público acerca del marco nacional de seguridad de la biotecnología con la participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de consumidores, la comunidad científica y el sector privado, incluidos los agricultores, la industria de los alimentos y los piensos y la industria química	ONE en consulta con PNUMA																		
25	Presentación al PNUMA de los informes de los cursos prácticos nacionales, incluidas las listas de participantes y los sectores de los que proceden	ONE en consulta con PNUMA																		
26	Asistencia a los cursos prácticos regionales o subregionales que se celebren	ONE en consulta con PNUMA																		
27	Presentación al PNUMA del cuarto informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	ONE																		
28	Curso práctico para los interesados para determinar los componentes clave del MNSB	ONE en consulta con CNC																		
29	Preparación de un marco nacional de seguridad de la biotecnología, incluidos procedimientos para la aplicación	ONE en consulta con CNC y PNUMA																		

ANEXO 3: Sugerencia de rubros presupuestarios relacionados con el programa de trabajo

	ACTIVIDADES	RUBROS PRESUPUESTARIOS
1.	Nombramiento de un Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) a tiempo completo por la duración del Proyecto Nacional	1101 (Costos del CNP) 1601 (viajes y dietas del personal)
2.	Establecimiento y funcionamiento de la oficina durante la vida del proyecto	1301 (gastos de personal) 1601 (viajes y dietas del personal) 4101 (suministros de oficina) 4120 (adquisición de materiales pertinentes) 4201 (computadoras y equipo de otro tipo) 4301 (costos de los locales) 5101 (mantenimiento del equipo) 5220 (costos de presentación de informes) 5301 (costos de comunicaciones)
3.	Establecimiento del Comité Nacional de Coordinación (CNC)	Véase la actividad # 4.
4.	Celebración de reuniones periódicas del CNC (¿trimestrales?)	1601 (viajes y dietas de los miembros)
5.	Comunicar al PNUMA el nombre y las señas del CNP y la composición del CNC	
6.	Planificación y supervisión detalladas de todos los estudios que deba realizar el CNP	
7.	Presentación al PNUMA del primer informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	
8.	Estudio de los usos existentes de la biotecnología y de los arreglos para la utilización segura de la biotecnología, incluido el examen y la evaluación de la legislación existente que pueda afectar al uso de la biotecnología moderna. (Esto puede incluir legislación y directrices fitosanitarias y relacionadas con los plaguicidas, los herbicidas y la importación y exportación)	Posible gama de opciones a tener en cuenta: A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
9.	Estudio de los programas de cooperación de carácter nacional, bilateral y multinacional en la esfera de la creación de capacidad, investigación y desarrollo y aplicación de la biotecnología	Posible gama de opciones a tener en cuenta: A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
10.	Estudio de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología que existan en los países de la subregión	Posible gama de opciones a tener en cuenta: A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
11.	Estudio de los mecanismos existentes para la armonización de la evaluación/gestión del riesgo, aceptación mutua de los datos y validación de los datos	Posible gama de opciones a tener en cuenta: A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
12.	Estudio del grado y los efectos de la liberación de OVM y productos comerciales	Posible gama de opciones a tener en cuenta: A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
13.	Presentación al PNUMA del segundo informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	
14.	Identificar la forma en que se debe almacenar y gestionar la información para su inclusión en el Mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y la promoción de la participación del público	Posible gama de opciones a tener en cuenta: A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
15.	Creación de una base de datos en la que figuren expertos nacionales en las esferas relacionadas con la biotecnología y la seguridad de la biotecnología, así como en esferas de interés para la evaluación y gestión del riesgo de los OVM	4103 (programas informáticos) Posibles opciones A) el CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales)

		gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
16.	Creación de una base de datos en la que se detallen los resultados de interés de las encuestas nacionales	4103 (programas informáticos) Posibles opciones A) el CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
17.	Presentación al PNUMA del tercer informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	
18.	Organización de un curso práctico nacional para la determinación y el análisis de opciones para aplicar las disposiciones pertinentes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología	3201 (capacitación y cursos prácticos)
19.	Producción de material para la sensibilización del público y acceso de los interesados a la información	5201 (publicaciones y materiales de proyección exterior)
20.	Un curso práctico nacional para examinar los resultados de los estudios y determinar las lagunas, necesidades y prioridades	3201 (capacitación y cursos prácticos)
21.	Cursos prácticos de capacitación sobre evaluación y gestión del riesgo	3201 (capacitación y cursos prácticos)
22.	Cursos prácticos para los interesados sobre el marco nacional de seguridad de la biotecnología dirigido a interesados pertinentes, incluidos los sectores público y privado y, en particular, los legisladores	3201 (capacitación y cursos prácticos)
23.	Preparación de material para un curso práctico subregional sobre esfuerzos de armonización en la preparación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y el intercambio de experiencias	3201 (capacitación y cursos prácticos)
24.	Cursos prácticos de sensibilización del público acerca del marco nacional de seguridad de la biotecnología con la participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de consumidores, la comunidad científica y el sector privado, incluidos los agricultores, la industria de los alimentos y los piensos y la industria química	3201 (capacitación y cursos prácticos)
25.	Presentación al PNUMA de los informes de los cursos prácticos nacionales, incluidas las listas de participantes y los sectores de los que proceden	5220 (costos de presentación de informes)
26.	Asistencia a los cursos prácticos regionales o subregionales que se celebren	Presupuestado en el marco del programa mundial
27.	Presentación al PNUMA del cuarto informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	
28.	Curso práctico para los interesados para determinar los componentes clave del MNSB	3201 (capacitación y cursos prácticos)
29.	Preparación de un marco nacional de seguridad de la biotecnología, incluidos procedimientos para la aplicación segura de la biotecnología de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (sistemas administrativos, legislativos, de evaluación del riesgo y de participación del público)	Posibles opciones A) El CNP realiza la actividad B) 1201 (consultor individual) C) 2201 (subcontratación de organismos gubernamentales) D) 2301 (subcontratación de empresas privadas)
30.	Presentación al PNUMA del quinto informe trimestral sobre la marcha de los trabajos	
31.	Curso práctico para los interesados para examinar los proyectos y los componentes definitivos del MNSB	3201 (capacitación y cursos prácticos)
32.	Determinación de las medidas de seguimiento que procedan para la aplicación del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología	
33.	Preparar y convenir con el PNUMA un Informe Final	5220 (costos de presentación de informes)
34.	Publicación de inventarios, informes, reglamentos y directrices, etc. según proceda	5201 (publicaciones y materiales de proyección exterior)
35.	Presentación al PNUMA del informe final	

ANEXO 4: Presupuesto en el formato del PNUMA

Componentes del presupuesto	<u>Contribución del FMAM</u>	<u>Contribución del Gobierno</u>	<u>Total</u>
10 COMPONENTE DE PERSONAL DEL PROYECTO NACIONAL			
1100 Personal del Proyecto Nacional			
1101	Costos del CNP		
1200 Consultores			
1201	Consultores individuales		
1300 Apoyo administrativo			
1301	Personal		
1600 Viajes			
1601	Viajes y dietas del personal y de los miembros del CNC		
1999	SUBTOTAL (COMPONENTE DE PERSONAL DEL PROYECTO NACIONAL)		
20 COMPONENTE DE SUBCONTRATACIÓN			
2200 Subcontratación de organizaciones de apoyo			
2201	Subcontratación de organismos gubernamentales		
2300 Subcontratación con fines comerciales			
2301	Subcontratación de empresas privadas		
2999	SUBTOTAL (COMPONENTE DE SUBCONTRATACIÓN)		
30 COMPONENTE DE CAPACITACIÓN			
3200 Capacitación grupal			
3201	Capacitación y cursos prácticos		
3999	SUBTOTAL (COMPONENTE DE CAPACITACIÓN)		
40 COMPONENTE DE EQUIPO Y LOCALES			
4100 Equipo fungible			
4101	Suministros de oficina		
4103	Programas informáticos		
4120	Adquisición de material pertinente		
4200 Equipo no fungible			
4201	Computadoras y equipo de otro tipo		
4300 Locales			

4301	Costos de locales			
4999	SUBTOTAL (COMPONENTE DE EQUIPO Y LOCALES)			

50	COMPONENTE DE COSTOS DIVERSOS			
5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo			
5101	Mantenimiento del equipo			
5200	Costos de presentación de informes			
5201	Publicaciones y materiales de proyección exterior			
5220	Costos de presentación de informes			
5300	Comunicaciones			
5301	Costos de comunicaciones			
5500	Evaluación			
5501	Auditoría de las cuentas definitivas			
5999	SUBTOTAL (COMPONENTE DE COSTOS DIVERSOS)			

9999	<u>TOTAL GENERAL</u>			
------	-----------------------------	--	--	--

Notas de pie de página del presupuesto

Como norma general, los rubros presupuestarios que acaban con 00 son epígrafes principales, mientras que los que acaban con 99 son los subtotales de esos epígrafes principales. En cada uno de los epígrafes principales se recogen diferentes categorías de gastos y el sistema requiere que los diferentes elementos de costos identificados en actividades concretas se incluyan en esas categorías. Así pues, la presupuestación debe ser el resultado de un ejercicio cuidadoso de planificación del trabajo que entraña la adopción de algunas decisiones sobre la estrategia de ejecución de las actividades concretas del proyecto. Por tanto, la presupuestación no es un ejercicio independiente y debe estar justificado por el programa de trabajo.

Personal nacional del proyecto: Coordinador Nacional del Proyecto (Rubro presupuestario 1101)

A los efectos del presente proyecto, el CNP es el único que se considera personal profesional del proyecto a tiempo completo. El costo de esa categoría de personal, con sustanciales conocimientos, así como responsabilidades de gestión, debe imputarse a este rubro presupuestario. Este rubro se reserva únicamente para la contratación directa de servicios individuales (que no deben confundirse con la contratación de instituciones, incluso cuando esas instituciones aporten al proyecto su personal a tiempo completo).

Consultores: Consultores individuales (Rubro presupuestario 1201)

Cada consultoría prevista debe figurar en el programa de trabajo y contener los costos de honorarios y viajes. Es probable que se necesiten consultores para las encuestas, los cursos prácticos, los exámenes y el asesoramiento de carácter jurídico y técnico y pueden emplearse durante períodos cortos. Cabe esperar que la mayor parte de ese rubro presupuestario esté constituido por consultorías nacionales.

Componente de apoyo administrativo: Personal (Rubro presupuestario 1301)

El costo del personal administrativo debe reflejarse en este rubro y debe incluir el apoyo de oficina, de secretaría y administrativo, así como el apoyo logístico sobre la base de un programa de trabajo pormenorizado.

Costos de viaje: Viajes y dietas del personal del proyecto y de los miembros del CNC: (Rubro presupuestario 1601)

Este rubro se reserva para los costos de viaje y de misión del personal del proyecto y del CNC relacionados únicamente con la ejecución del presente proyecto. Únicamente debe utilizarse para viajes y misiones fuera de la zona de las operaciones normales del proyecto. En el momento de la formulación del proyecto, y como parte de la actividad global de planificación, debe prepararse una estimación de esos costos que abarquen toda la duración del proyecto. Ese costo debe ser proporcionado al costo de las actividades que hayan de realizarse y debe incluir únicamente los viajes necesarios para la ejecución del proyecto. Deben prepararse informes de las misiones en los que figure la utilización de esos fondos y la realización de las actividades del proyecto.

Componente de subcontratación (20)

Este componente está reservado para las entidades contratadas que no sean personas (Rubros presupuestarios 1101 y 1301). Podrán adjudicarse subcontratos para la adquisición de bienes o de servicios. En este proyecto consideraremos los subcontratos de servicios como una forma de contratar a las entidades que cuenten con los conocimientos necesarios para prestar asistencia en la realización de las actividades del proyecto.

Subcontratación de organizaciones de apoyo: Subcontratación de organismos gubernamentales (Rubro presupuestario 2201)

Este rubro debe utilizarse únicamente para órganos públicos y gubernamentales que posean unos conocimientos técnicos concretos necesarios para la realización de actividades del proyecto. Esas instituciones deben tener personalidad jurídica. En el contexto del presente proyecto, se confía en que la mayor cantidad posible de los servicios prestados por órganos gubernamentales quedarán incluidos en la categoría de “contribución del Gobierno”.

Subcontratación con fines comerciales: Subcontratación de empresas privadas (Rubro presupuestario 2301)

Este rubro debe utilizarse únicamente para los contratos con entidades de carácter privado que posean unos conocimientos técnicos concretos necesarios para la realización de actividades del proyecto. Ése es el caso, por ejemplo, de la contratación de una empresa de consultoría para realizar una serie de actividades para el proyecto. En algunos casos, esa modalidad puede reunir más ventajas que la contratación de consultores individuales cuando la gama de servicios es más amplia que las aptitudes que puede ofrecer una persona.

Capacitación grupal: Capacitación y cursos prácticos (Rubro presupuestario 3201)

En este proyecto solo se considerará la capacitación grupal, especialmente las series de cursos prácticos previstos como parte del marco. Esos costos deberán estimarse con antelación teniendo en cuenta el lugar de celebración, la duración, el calendario, las necesidades de arreglos y el número previsto de participantes. Cada actividad de capacitación deberá contar con un mandato en el que se expongan los objetivos concretos y una estrategia para lograrlos.

Equipo fungible (Rubros presupuestarios 4101, 4103 y 4120)

El equipo fungible es, a todos los efectos prácticos, equipo con un ciclo de vida más corto que la duración prevista del proyecto (alrededor de 18 meses) sin valor residual al final del proceso.

Incluimos en esa definición los suministros y consumibles de oficina, como el material de oficina (rubro 4101), los programas informáticos necesarios (rubro 4103) y la adquisición de otros materiales dentro de la definición de esa categoría con un valor inferior a 250 dólares EE.UU. (rubro 4121).

Equipo no fungible (Rubro presupuestario 4201)

Se considerarán en esa categoría las computadoras y equipo de otro tipo con una vida útil superior a la duración del proyecto y un valor igual o superior a 250 dólares. Dados los parámetros del proyecto, esta categoría presupuestaria debería ser limitada.

Locales: Costos de los locales (Rubro presupuestario 4301)

Esa categoría se ha incluido únicamente a los efectos de reflejar los costos del alquiler de locales como parte de la contribución del Gobierno.

Funcionamiento y mantenimiento del equipo: Mantenimiento del equipo (Rubro presupuestario 5101)

Este rubro está destinado a la reparación de equipo y otros costos asociados con su funcionamiento continuo. Sin embargo, no deben imputarse a ese rubro los suministros necesarios para la utilización del equipo. Por ejemplo, el papel y el toner para una fotocopidora deberán imputarse al rubro 4101, pero el costo del servicio de mantenimiento de la fotocopidora y los lubricantes de la maquinaria deben imputarse al rubro 5101.

La cifra que habrá de preverse dependerá de la naturaleza y la antigüedad del equipo. Cuando se trate de equipo nuevo podrá programarse una cantidad mínima en función de la naturaleza de la garantía del producto. Para equipo más antiguo podrá ser necesario contemplar cifras más altas. No existe una regla simple para calcular esos costos y antes de realizar las estimaciones deben tenerse en cuenta otras experiencias.

Se prevé que los costos relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento serán sufragados por el gobierno o institución anfitriones.

Publicaciones y materiales de proyección exterior (Rubro presupuestario 5201)

Ese rubro está previsto para todos los informes y documentos preparados en el marco del proyecto como parte de sus actividades de desarrollo, incluidos los materiales de proyección exterior y la impresión del proyecto de marco sobre seguridad de la biotecnología.

Costos de preparación de informes (Rubro presupuestario 5220)

Este rubro abarca la presentación al PNUMA/FMAM de informes sobre las actividades del proyecto, cuando esos costos entrañen actividades más allá de las funciones normales del personal del proyecto. Es importante planificar los costos apropiadamente. Sin embargo, está previsto que los costos de la presentación de informes del proyecto se mantengan en una cifra mínima, puesto que normalmente se absorberán en la utilización normal de los recursos del personal del proyecto (que se imputan a otros rubros) o porque constituyen un elemento de la contribución del Gobierno.

Comunicaciones: Costos de comunicaciones (Rubro presupuestario 5301)

Ese rubro se utiliza para recoger los costos de teléfono, fax, télex, acceso a Internet, correo electrónico y correo ordinario.

Evaluación: Auditoría de las cuentas definitivas (Rubro presupuestario 5501)

La evaluación de las actividades del proyecto es una tarea importante que forma parte de la responsabilidad del proyecto entre los donantes e interesados. Como sucede en el caso de la presentación de informes sobre el proyecto, el PNUMA plantea varios requisitos, que se transmitirán en notas separadas.

Sin embargo, una responsabilidad concreta del gobierno anfitrión es realizar una auditoría externa de las cuentas definitivas del proyecto como parte del esfuerzo global de evaluación. Está previsto que el costo de esa auditoría sea una contribución del Gobierno al presupuesto del proyecto.

Las consultas relacionadas con cuestiones presupuestarias deben dirigirse a:

Jean-Louis Balladier, Administrador del Fondo, Proyecto de Seguridad de la Biotecnología del PNUMA

jl.balladier@unep.ch

Debe enviarse también copia de las comunicaciones al Coordinador Regional a cargo del país anfitrión.

ANEXO 5: FORMATO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GASTOS DEL PROYECTO NACIONAL

Declaración de consignación (presupuestaria) del Proyecto Nacional:

Gastos y saldo (expresado en dólares EE.UU.) correspondientes al período a

Número del Proyecto Nacional..... **Organización de apoyo**

Título del Proyecto Nacional :

Comienzo del Proyecto Nacional: (fecha) **Finalización del Proyecto Nacional:** (fecha)

Objeto del gasto según el código presupuestario del PNUMA	Presupuesto del Proyecto Nacional		Gastos desembolsados				Saldo no comprometido del presupuesto	
	Consignación para el año.....		Para el trimestre.....		Gastos acumulados el presente año		Consignación para el año.....	
	m/m (1)	Monto (2)	m/m (3)	Monto (4)	m/m (5)	Monto (6)	m/m (7)	Monto (2) - (6)
1100 Personal del Proyecto Nacional								
1200 Consultores								
1300 Apoyo administrativo								
1600 Viajes								
2200 Subcontratación de organizaciones de apoyo								
2300 Subcontratación con fines comerciales								
3200 Capacitación grupal								
4100 Equipo fungible								
4200 Equipo no fungible								
4300 Locales								
5100 Funcionamiento y mantenimiento del equipo								
5200 Costos de presentación de informes								
5300 Comunicaciones								
9999 TOTAL GENERAL								

Firmado: _____

Funcionario de la organización de apoyo debidamente autorizado

NB: Se informará de los gastos con arreglo al objeto de gasto concreto según el presupuesto del Proyecto Nacional

ANEXO 6: FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE ADELANTO DE EFECTIVO

Declaración de Adelanto de Efectivo

Declaración de Adelanto de Efectivo al _____

Y necesidades de efectivo para el trimestre _____

Nombre del organismo de cooperación _____

Organización de apoyo _____

Número del Proyecto Nacional _____

Título del Proyecto Nacional _____

I Declaración de efectivo

1. Saldo inicial de efectivo al Dólares EE.UU. _____

2. Añádase: adelantos de efectivo recibidos:

Fecha	Monto
.....
.....
.....
.....

3. Efectivo adelantado hasta la fecha

a) Contribución del FMAM Dólares EE.UU. _____

b) Contribución del país Dólares EE.UU. _____

TOTAL (a+b) Dólares EE.UU. _____

4. Sustráigase: total acumulado de gastos desembolsados Dólares EE.UU. (_____)

5. Saldo de efectivo de cierre al Dólares EE.UU. _____

II Previsión de necesidades de efectivo

6. Estimación de los desembolsos para el trimestre que finaliza elDólares EE.UU. _____

7. Sustráigase: Saldo de efectivo de cierre (véase el epígrafe 5 supra) Dólares EE.UU. (_____)

8. Total de las necesidades de efectivo para el trimestre Dólares EE.UU. _____

Preparado por _____

Solicitud aprobada por _____

Funcionario del organismo de cooperación u
organización de apoyo debidamente
autorizado

Anexo7: Formato de los informes trimestrales sobre la marcha de los trabajos que deben presentarse al PNUMA

(fechas por establecer)

Organismo de ejecución: _____

N° del proyecto: _____

Título del proyecto: _____

Período del informe: _____

1. Personal del proyecto necesario (administrador de tareas/coordinador del proyecto y auxiliares administrativos)

Nombre/Cargo funcional	Nacionalidad	Duración del contrato	Honorarios (en dólares EE.UU.)	Resumen del mandato	Objeto del gasto (código según el presupuesto, por ejemplo, 1101, 1301, etc.)

2. Expertos/consultores necesarios:

Nombre/Cargo funcional	Nacionalidad	Duración del contrato	Honorarios (en dólares EE.UU.)	Resumen del mandato	Objeto del gasto (código según el presupuesto, por ejemplo, 1201, etc.)

3. Subcontratistas necesarios:

Nombre y señas de la organización	Objeto del gasto (código según el presupuesto, por ejemplo, 2201, 2301, etc.)

4. Principales elementos de equipo encargado: (Valor superior a 1.500 dólares)

Sírvase adjuntar a los informes sobre la marcha de los trabajos correspondientes al segundo trimestre (abril a junio) y al cuarto trimestre (octubre a diciembre) un **inventario** de todo el equipo no fungible indicando fecha de adquisición, descripción, número de serie, cantidad, ubicación, costo y observaciones y, en el caso de los vehículos, un informe sobre el kilometraje (véase el formato separado del inventario)

5. Estado de ejecución de las actividades enumeradas en el PROGRAMA DE TRABAJO en el documento del proyecto y la situación de los documentos, informes, manuales, directrices, etc.

(a) Enumerar las actividades/resultados* reales completadas/producidas correspondientes a los siguientes epígrafes, cuando procesa:

(Ponga una marca en la casilla apropiada)

i) **Reuniones** (previstas en el proyecto)

Reunión intergubernamental (IG) Reunión de Grupo de Expertos Curso práctico de capacitación Otros

Título _____

Lugar y fecha de celebración _____

Convocado por _____ Organizado por _____

Informe publicado como doc. N°/signatura _____ Idiomas _____ Fecha _____

En el caso de cursos prácticos de capacitación/seminarios, sírvase indicar: N° de participantes _____ y adjunte un **Anexo** en el que figuren los nombres y nacionalidades de los participantes.

Anexo (Lista de participantes, informe trimestral sobre la marcha de los trabajos)

Nombre	Nacionalidad

ii) **Materiales impresos**

Informe para Reunión (IG) Publicación Técnica Informe Técnico Otros

Título _____

Autor(es)/Editor(es) _____

Empresa editora _____

Signatura (UN/UNEP/ISBN/ISSN) _____

Fecha de publicación _____ (una vez se hayan distribuido esos informes, adjúntese la lista de distribución)

iii) **Información Técnica** **Información Pública**

Descripción _____

Fechas _____

iv) **Cooperación Técnica**

Becas y subvenciones Servicios de asesoramiento Otros (describanse)

Propósito _____

Lugar y duración _____

Para las becas y subvenciones, sírvase indicar:

Beneficiarios	Países/Nacionalidades	Costo (en dólares EE.UU.)

- b) Estado de las actividades o resultados en curso
 - i) Reuniones, seminarios, viajes de estudios, cursos de capacitación, becas en preparación
 - ii) Estado de los documentos, informes, manuales o directrices en preparación
 - iii) Estado de los estudios o encuestas en curso
 - iv) Estado de ejecución de otras actividades
- 6. Resumen de los problemas encontrados en la ejecución del proyecto (si los hubiera)
- 7. Medidas adoptadas o que es necesario adoptar para resolver los problemas encontrados en (5) supra

ANEXO 8: FORMATO DEL INFORME FINAL

INFORME FINAL

Organismo de Ejecución

Número del Proyecto Nacional

Título del Proyecto Nacional

1. Propósito y resultados previstos del Proyecto Nacional

Exponga de nuevo el propósito y los resultados previstos del Proyecto Nacional

2. Actividades del Proyecto Nacional

a) Resumen de las actividades de las que se informa con referencia a su descripción en el informe sobre la marcha de los trabajos (explíquense los motivos por los que las actividades previstas no se han realizado, si ése hubiera sido el caso).

b) Enumerar las actividades o resultados reales **producidos pero que no se hayan incluido en informes anteriores sobre la marcha de los trabajos** en los siguientes epígrafes

a) Reuniones previstas en el Proyecto Nacional (por ejemplo: reuniones intergubernamentales, reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos de capacitación o seminarios, otros):

- Título
- Lugar y fecha de celebración
- Entidad convocante
- Entidad organizadora
- Signatura del informe publicado
- Idioma y fecha del informe
- No. de participantes, nombres y nacionalidades

b) Materiales impresos (por ejemplo: informes, publicaciones técnicas, otros)

- Título
- Autor(es)/Editor(es)
- Empresa editora
- Signatura (UN/UNEP/ISBN/ISSN etc.)
- Fecha de publicación
- Lista de distribución

c) Información difundida

- descripción
- fechas
- medios utilizados
- grupos a los que va dirigida

- d) Cooperación técnica (por ejemplo: becas y subvenciones, servicios de asesoramiento, otros)
- propósito
 - lugar
 - duración
 - beneficiarios, nacionalidades y costo en dólares EE.UU.
- e) Otros resultados o servicios (por ejemplo: establecimiento de redes, solución de consultas, participación en reuniones, etc.)

3. Productos del Proyecto Nacional

Comparación de los productos generados con los que se enumeran en el documento del Proyecto Nacional.

Exponer cómo se han utilizado esos productos.

Describir cómo los productos del documento del Proyecto Nacional y su utilización fueron instrumentales, o no lo fueron, en el logro de los objetivos y resultados del Proyecto Nacional

4. Conclusiones

Resumir las experiencias adquiridas durante la ejecución del Proyecto Nacional. Centrarse en la gestión del Proyecto Nacional, indicando los principales factores que hayan determinado el éxito o el fracaso en el logro de los objetivos establecidos en el documento del Proyecto Nacional. Ofrezcense también una evaluación de la sostenibilidad de los resultados obtenidos por el Proyecto Nacional.

5. Recomendaciones

Formular recomendaciones:

- Para indicar las ulteriores medidas que puedan ser necesarias para alcanzar los objetivos y resultados del Proyecto Nacional.
- Sobre las medidas de seguimiento necesarias para aplicar el Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología.
- Para mejorar en el futuro la eficacia y los efectos de proyectos nacionales similares.

6. Equipo no fungible (de valor superior a 1.500 dólares EE.UU.)

Sírvase adjuntar al informe final un inventario **final** de todo el equipo no fungible (si lo hubiera) adquirido en el marco del Proyecto Nacional, indicando lo siguiente:

Fecha de adquisición, descripción, número de serie, cantidad, costo, ubicación y estado actual, junto con una **propuesta** para la disposición de ese equipo.